



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2022. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2022 00007** informando que correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2022 00007 00			
ACCIONANTE	Luz Mery López Rangel	C. C. No.	63.506.936
ACCIONADOS	DIRECTOR ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA		
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Ordenar al DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, que en el término de cuarenta y ocho (48) hora, emita respuesta a la petición elevada por la accionante el 3 de enero de 2022, visible a folios 7 y 8 del expediente digital.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **LUZ MERY LÓPEZ RANGEL** en contra del **DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con los artículos 197 del CPACA y 8 del Decreto 806 de 2020, al **Brigadier General GIOVANI VALENCIA HURTADO**, en su calidad de **DIRECTOR** de la **ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**, quién haga sus veces o a quién corresponda, dentro de la planta global de la accionada, y a

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto de que el accionado **DIRECTOR** de la **ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**, indique lo correspondiente frente a la pretensión de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 28 DE ENERO DE 2022.
Por ESTADO No. 012 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98eb099a9d6a9d485e8069a5759c64eb8a133fe6e14bc7b19f0a878bc6c1d01d**
Documento generado en 27/01/2022 05:01:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>